<table>
<tr><td></td><td>Fecha: 15 de octubre de 2019</td></tr>
<tr><td colspan="2">PROCESO No. 180-00-A-COFAC-DILOS-2019 LA ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS DE CAMPAÑA PCLO CUADROS Y ALUMNOS, CHAQUETAS DE CAMPAÑA PCLO SOLDADOS Y PANTALONES TÉRMICOS ALTA MONTAÑA CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES, SUBOFICIALES, CADETES Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y SOLDADOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA</td></tr>
<tr><td>Precio estimado total</td><td>$ 1.837.052.526,4 COP</td></tr>
<tr><td>Tipo de proceso</td><td>Selección abreviada subasta inversa</td></tr>
<tr><td>EVALUACIÓN TECNICA PROCESO No. 180-00-A-COFAC-DILOS-2019</td><td>CONSORCIO CHAQUETAS K&C</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.1.2 Experiencia - RUP.</td></tr>
<tr><td>1.1.2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto involucre los códigos de clasificación UNSPSC 53101800 - 46181500 hasta tercer nivel de clasificación; de los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a 345.46 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 690.92 SMMLV.

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>TIPO DE BIEN O SERVICIO</th></tr>
<tr><td>53101800</td><td>ABRIGOS Y CHAQUETAS</td></tr>
<tr><td>46181500</td><td>ROPA DE SEGURIDAD</td></tr>
</table>

NOTA 1: Para este caso el proponente deberá diligenciar el Formato Experiencia del Proponente donde indique el Consecutivo del RUP, Valor expresado en SMMLV y código UNSPSC.</td><td><u>CUMPLE</u>

El oferente presenta la siguiente experiencia registrada en el RUP:

1. Contratante: Policía Nacional.
Consecutivo RUP: 59
Valor del Contrato: 26.916,64 SMMLV
Código UNSPSC: 531018-46181500

2. Contratante: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA
Consecutivo RUP: 8
Valor del Contrato: 8.663,53 SMMLV
Código UNSPSC: 531018-46181500

3. Contratante: ORLANDO PERDOMO VASQUEZ
Consecutivo RUP: 7
Valor del Contrato: 234,23 SMMLV
Código UNSPSC: 531018-46181500</td></tr>
<tr><td>1.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Se evaluará como requisito habilitante máximo tres (3) contratos, que se encuentren registrados en el RUP (estos deben ser los mismos presentados inicialmente y referenciados en el Formato Experiencia del Proponente).

La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) y copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea <u>Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de Chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o</u></td><td><u>CUMPLE</u>

1. Contratante: POLICIA NACIONAL
Presenta copia de contrato y certificación donde se evidencia la adquisición de chalecos, chaquetas y gorras beisboleras”
Presupuesto Tenido en Cuenta: 15.342,48 SMMLV</td></tr>
</table>

Policía Nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la fuerza pública. Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto. • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista. • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Cuantía del contrato y valor total. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono, • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir • Factura de Venta **Nota 1**: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que hagan relación a la Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional (las cuales deben corresponder a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones Técnicas y/o fichas técnicas de la Fuerza Pública). **Nota 1**No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros. **Nota 3:** La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.	
EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato	No aplica.

<table>
<tr><td>respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)

Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de sesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.
Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">1.2. ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td>El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico</td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta Formato de Ofrecimiento de Factores de Calidad y/o Técnicos, firmado por el representante legal</td></tr>
<tr><td>El proponente debe adjuntar con su oferta el ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente firmado, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.</td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta Formato de Especificaciones Técnicas, firmado por el representante legal</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.2.3.1 CLASIFICACIÓN DE LA FORMA DE PRESENTARSE DEL PROPONENTE:</td></tr>
<tr><td>El proponente debe especificar en su oferta si se presenta en calidad de Fabricante, Fabricante con Maquila o Distribuidor, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante:

<table><tr><th>TIPO</th><th>DEFINICIÓN</th></tr><tr><td></td><td>Es el Oferente con empresa propia donde se producirán todos los elementos objeto del presente proceso, cuenta con la capacidad instalada necesaria para dar cumplimiento al objeto a contratar, la misma se encuentra</td></tr></table></td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta oficio sin fecha donde manifiesta que se presenta como fabricante e indica que la Dirección donde se realizaran los bienes es en la Carrera 65ª No. 4D – 55 (Bogotá) y Carrera 17 Autopista Palenque Chimita No. 60 – 170 (Girón – Santander) firmado por el Representante Legal. Los datos suministrados coinciden con los</td></tr>
</table>

FABRICANTE	registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador.	datos que aparecen en la Cámara y Comercio del GRUPO KAWAW S.A.S y COMERTEX S.A.S Es de aclarar que esta dirección se realizaran las visitas de seguimiento de los elementos a adquirir.
FABRICANTE CON MAQUILA	Es el Oferente con empresa propia donde se producirán parte de los elementos objeto del presente proceso, pero no cuenta con la capacidad instalada suficiente para dar cumplimiento total al objeto a contratar por esto requiere de una maquila, sin embargo se debe soportar que tanto la maquila, como la empresa del proponente se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Solo se permitirá tener una sola maquila adicional donde se elaboren los elementos faltantes para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.	
DISTRIBUIDOR	Es el oferente que no cuenta con la capacidad instalada para dar cumplimiento al objeto a contratar y acude a una maquila para realizar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso. Es de Aclarar que la maquila donde acuda debe estar registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validará según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Máximo se permitirá tener dos maquilas donde se elaboren todos los elementos para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar. e	

Si el Proponente se presenta como <u>Fabricante</u> deberá adjuntar los siguientes documentos: • Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio. • Cámara de Comercio del Fabricante(Proponente) • Relacionar Número de empleados. • Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección de CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y	**<u>CUMPLE</u>** El proponente presenta oficio sin fecha donde manifiesta: DIRECCION DE DOMICILIO PLANTA DE PRODUCCION: Carrera 65ª No. 4D – 55 (Bogotá) Carrera 17 Autopista Palenque Chimita No. 60 – 170 (Girón – Santander) CÁMARA DE COMERCIO DEL FABRICANTE GRUPO KAWAW S.A.S COMERTEX S.A.S

<table>
<tr>
<td>PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato</td>
<td>NUMERO DE EMPLEADOS: 35
CAPACIDAD INSTALADA
Presenta cuadro relacionando la capacidad instalada de la planta</td>
</tr>
<tr>
<td>Si el Proponente se presenta como <u>Fabricante con Maquila</u> deberá adjuntar los siguientes documentos:
• Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes tanto del fabricante y su maquilador, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.
• Cámara de Comercio del Fabricante (Proponente).
• Cámara de Comercio del Maquilador.
• Cuadro donde se indique los elementos y cantidades que realizara el fabricante y el maquilador.
• Relacionar Número de empleados fabricante y su maquilador.
Carta del Maquilador: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el fabricante (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.
• Contrato entre el Fabricante (Proponente) y la empresa maquila que le fabricara los bienes.
• Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato

<table>
<tr><th colspan="3">MAQUINARIA</th></tr>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE MAQUINA</th><th colspan="2">CANTIDAD</th></tr>
<tr><th>MAQUILA 1</th><th>MAQUILA 2</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
<td>No Aplica</td>
</tr>
<tr>
<td>• Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.
• Cámara de Comercio del Maquilador o maquiladores (Máximo 2 maquiladores).
• Cuadro donde se indique los elementos y cantidades que realizara en cada una de las maquilas.
• Relacionar Número de empleados en cada una de las maquilas.</td>
<td>No Aplica</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>

- Carta del Maquilador y o maquiladores: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el Distribuidor (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.

Si el Proponente se presenta como <u>Distribuidor,</u> deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Contrato entre el Distribuidor (Proponente) y la empresa maquila que le fabricara los bienes
- Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato.

<table>
<tr><th colspan="3">MAQUINARIA</th></tr>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE MAQUINA</th><th colspan="2">CANTIDAD</th></tr>
<tr><th>MAQUILA 1</th><th>MAQUILA 2</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">2.1.3 DECLARACION DE CONFORMIDAD DEL PROPONENTE:</td>
</tr>
<tr>
<td>

El proponente, debe presentar con la oferta la declaración de conformidad de primera parte de las materias primas y del bien a contratar, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC-17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones (GTMD-0004-A3 Declaración de conformidad de primera parte).

Declaración de conformidad de primera parte (GTMD-0004-A3): Certificación emitida por la persona o la organización que suministra el objeto, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico.

Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y, por tanto, será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC-ISO/IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones.

Parte 1: Es el certificado emitido por el declarante donde expresa que cumple con los requisitos técnicos solicitados.

</td>
<td>

<u>CUMPLE</u>

El oferente presenta DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD de primera parte de acuerdo a lo establecido en la NTC ISO/IEC 17050-1, donde certifica que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas de la **NTMD-0352, ET-FAC-061** y ANEXO TÉCNICO. El documento se encuentra firmado por el representante legal del consorcio NESTOR ORLANDO BOLIVAR.

Mediante oficio de fecha 17-10-2019 se le requiere al proponente allegar las siguientes declaraciones de conformidad de Segunda parte de los siguientes ítems ya que solo adjunto los de la tela principal:

CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352
Numerales:

</td>
</tr>
</table>

Parte 2: Fichas técnicas o laboratorios donde soporta la declaración o certificado parte 1, estos deben corresponder y estar expedidos al oferente en la misma calidad en la que se presentó en la oferta (como Persona Natura, Consorcio etc.) Se entienden como materias primas las siguientes: **CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352** 3.2.1 Tela, 3.2.2 Chaquetilla Interna, 3.2.3 Broches, 3.2.4 Cordones, 3.2.5 Hilos para la confección, 3.2.6 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.8 Color de los accesorios, 3.2.9 Colorantes, 3.2.10 Cremalleras, 3.2.11 Costuras **PANTALON DE CAMPANA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061** 3.2.1 Tela, 3 2 2 Tela forro, 3.2.3 Hilos, 3.2.4 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.6 Color de los accesorios y demás componentes, 3.2.7 Colorantes, 3.2.8 Cremalleras, 3.2.9 Costuras.	3.2.2 Chaquetilla Interna, 3.2.3 Broches, 3.2.4 Cordones, 3.2.10 Cremalleras **PANTALON DE CAMPANA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061** **Numerales:** 3 2 2 Tela forro, Mediante documento allegado el día 18-10-2019 el proponente allega las declaraciones de conformidad de segunda parte pendientes.
2.1.2 PARA EL USO DE MAQUILAS:	
Los proponentes que utilicen el o (los) contrato(s) de maquila será requisito indispensable que él o (los) mismo(s) se encuentre(n) inscrito(s) dentro del registro de producción nacional. La inscripción de los contratos de maquila dentro del registro de producción nacional debe realizarse en los términos descritos en Decreto 2680 del 2009 y la circular No 019 del 2015, emitida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Cuando el proponente, vaya a hacer uso de los contratos de maquila, deberá presentar en su documentación habilitante, el Registro de Productor de Bienes Nacionales, antes descrito, junto con el formulario de solicitud de expedición del Registro de Productor de Bienes Nacionales, en el que se evidencie que su maquila se encuentra inscrita, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, igualmente deberá allegar copia de los contratos de maquila que pretende certificar para el proceso, los cuales deberán corresponder a los registrados en el Registro de Productos de Bienes Nacionales. Es preciso resaltar que dicho Registro de Productor de Bienes Nacionales deberá corresponder a la(s) subpartida(s) requerida(s). Con lo anterior la producción	**No Aplica**
2.1.5 GARANTÍA TÉCNICA	
Para la garantía técnica se tiene en cuenta la naturaleza del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 a adquirir y sus características propias, el tiempo mínimo de esta garantía es de veinticuatro (24 MESES), a partir de la fecha de recibo del material, fecha que se evidenciará	**CUMPLE** El proponente anexa GARANTÍA TÉCNICA, firmada por el señor NESTOR ORLANDO BOLIVAR, Representante Legal del CONSORCIO CHAQUETAS K&C

<table>
<tr>
<td>mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Cabe aclarar, que dicha garantía cubre tanto el almacenamiento como el uso de los elementos sin sobrepasar los 24 meses.

Esta garantía debe amparar cada una de las vigencias a adquirir de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>Tiempo de Garantía</th></tr>
<tr><td>2019</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr>
</table>

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:
1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.
2. Que ampare el diseño del mismo.
3. Que cubra el producto terminado de acuerdo a las normas técnicas NTMD-0352 y ET-FAC-061.
4. Que sea por un término no inferior a veinticuatro (24) meses
Para el presente proceso de selección el proponente que se presente en calidad de fabricante deberá presentar la garantía técnica, <u>en documento independiente.</u>

En caso que se presente en calidad de Fabricante con maquila y/o distribuidor debe presentar la garantía técnica debidamente <u>suscrita por el proponente y su fabricante.</u></td>
<td></td>
</tr>
<tr><td colspan="2">TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.</td></tr>
<tr>
<td>Si se encuentra dentro del plazo de ejecución del contrato: En caso que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Esta garantía debe ser aportada en documento independiente junto con la oferta debidamente suscrita por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador y/o distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas por el proponente y su fabricante.</td>
<td><u>CUMPLE</u>

El proponente anexa el TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA, firmada por el señor NESTOR ORLANDO BOLIVAR, Representante Legal del CONSORCIO CHAQUETAS K&C</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>CONCEPTO</td><td>La oferta <u>CUMPLE</u> con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones</td></tr>
<tr><td>EVALUACIÓN TECNICA PROCESO No. 180-00-A-COFAC-DILOS-2019</td><td>INDUSTRIAS SALGARI S.A.S</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.1.2 Experiencia - RUP.</td></tr>
<tr><td>1.1.2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto involucre los códigos de clasificación UNSPSC 53101800 - 46181500 hasta tercer nivel de clasificación; de los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a 345.46 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 690.92 SMMLV.

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>TIPO DE BIEN O SERVICIO</th></tr>
<tr><td>53101800</td><td>ABRIGOS Y CHAQUETAS</td></tr>
<tr><td>46181500</td><td>ROPA DE SEGURIDAD</td></tr>
</table>

NOTA 1: Para este caso el proponente deberá diligenciar el Formato Experiencia del Proponente donde indique el Consecutivo del RUP, Valor expresado en SMMLV y código UNSPSC.</td><td><u>CUMPLE</u>

El oferente presenta la siguiente experiencia registrada en el RUP:

1. Contratante: Policía Nacional.
Consecutivo RUP: 20
Valor del Contrato: 22.575,52 SMMLV
Código UNSPSC: 46181500-53101800

2. Contratante: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA
Consecutivo RUP: 170
Valor del Contrato: 27.022,58 SMMLV
Código UNSPSC: 46181500-53101800</td></tr>
<tr><td>1.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Se evaluará como requisito habilitante máximo tres (3) contratos, que se encuentren registrados en el RUP (estos deben ser los mismos presentados inicialmente y referenciados en el Formato Experiencia del Proponente).

La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) y copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea <u>Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de Chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la fuerza pública.</u>
Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

• Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
• Fecha de expedición de la certificación
• Nombre o razón social de la empresa contratista</td><td><u>CUMPLE</u>

1. Contratante: POLICIA NACIONAL Presenta certificación donde se evidencia la adquisición de chalecos, chaquetas y gorras beisboleras”
Contrato No: PN-DIRAF No. 06-2-10187-16
Presupuesto Tenido en Cuenta: 11.287,76 SMMLV
Se consultó en SECOP I el contrato en el siguiente enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-419254

2. Contratante: Dirección Administrativa y financiera de la policía Nacional. donde se evidencia la adquisición de chalecos, chaquetas y gorras beisboleras”
Contrato No: PN-DIRAF 06-2-10081-13
Presupuesto Tenido en Cuenta: 13.511,29 SMMLV</td></tr>
</table>

• NIT del Contratista. • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Cuantía del contrato y valor total. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono, • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir • Factura de Venta **Nota 1**: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que hagan relación a la Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional (las cuales deben corresponder a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones Técnicas y/o fichas técnicas de la Fuerza Pública). **Nota 1**No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros. **Nota 3:** La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.	Se consultó en SECOP I el contrato en el siguiente enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-365188
EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar. **REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)**	No aplica.

<table>
<tr><td>Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de sesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.
Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">1.3. ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td>El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico</td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta Formato de Ofrecimiento de Factores de Calidad y/o Técnicos, firmado por el representante legal</td></tr>
<tr><td>El proponente debe adjuntar con su oferta el ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente firmado, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.</td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta Formato de Especificaciones Técnicas, firmado por el representante legal</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.2.3.1 CLASIFICACIÓN DE LA FORMA DE PRESENTARSE DEL PROPONENTE:</td></tr>
<tr><td>El proponente debe especificar en su oferta si se presenta en calidad de Fabricante, Fabricante con Maquila o Distribuidor, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante:

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>DEFINICIÓN</th></tr>
<tr><td>FABRICANTE</td><td>Es el Oferente con empresa propia donde se producirán todos los elementos objeto del presente proceso, cuenta con la capacidad instalada necesaria para dar cumplimiento al objeto a contratar, la misma se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador.</td></tr>
<tr><td>FABRICANTE CON MAQUILA</td><td>Es el Oferente con empresa propia donde se producirán parte de los elementos objeto del presente proceso, pero no cuenta con la capacidad instalada suficiente para dar cumplimiento total al objeto a contratar por esto requiere de una maquila, sin embargo se debe soportar que tanto la maquila, como la empresa del proponente se encuentra registrada y soportada ante</td></tr>
</table></td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta oficio de fecha 11-10-2019 donde manifiesta que se presenta como fabricante e indica que la Dirección donde se realizaran los bienes es en la Carrera 6ª No.26-32 - Pereira firmado por el Representante Legal. Los datos suministrados coinciden con los datos que aparecen en la Cámara y Comercio de INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.

Es de aclarar que esta dirección se realizaran las visitas de seguimiento de los elementos a adquirir.</td></tr>
</table>

	Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Solo se permitirá tener una sola maquila adicional donde se elaboren los elementos faltantes para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.	
DISTRIBUIDOR	Es el oferente que no cuenta con la capacidad instalada para dar cumplimiento al objeto a contratar y acude a una maquila para realizar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso. Es de Aclarar que la maquila donde acuda debe estar registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validará según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Máximo se permitirá tener dos maquilas donde se elaboren todos los elementos para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar. e	
Si el Proponente se presenta como <u>Fabricante</u> deberá adjuntar los siguientes documentos: • Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio. • Cámara de Comercio del Fabricante(Proponente) • Relacionar Número de empleados. Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección de CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato	**<u>CUMPLE</u>** El proponente presenta oficio sin fecha donde manifiesta: DIRECCION DE DOMICILIO PLANTA DE PRODUCCION: Carrera 6ª No.26-32 - Pereira CÁMARA DE COMERCIO DEL FABRICANTE INDUSTRIAS SALGARI S.A.S NUMERO DE EMPLEADOS: 150 CAPACIDAD INSTALADA Presenta cuadro relacionando la capacidad instalada de la planta	
Si el Proponente se presenta como <u>Fabricante con Maquila</u> deberá adjuntar los siguientes documentos: • Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes tanto del fabricante y su maquilador, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio. • Cámara de Comercio del Fabricante (Proponente). • Cámara de Comercio del Maquilador.	**No Aplica**	

<table>
<tr>
<td>

- Cuadro donde se indique los elementos y cantidades que realizara el fabricante y el maquilador.
- Relacionar Número de empleados fabricante y su maquilador.

Carta del Maquilador: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el fabricante (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.

- Contrato entre el Fabricante (Proponente) y la empresa maquila que le fabricara los bienes.
- Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato

<table>
<tr><th colspan="3">MAQUINARIA</th></tr>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE MAQUINA</th><th colspan="2">CANTIDAD</th></tr>
<tr><th>MAQUILA 1</th><th>MAQUILA 2</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>

Si el Proponente se presenta como <u>Distribuidor,</u> deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.
- Cámara de Comercio del Maquilador o maquiladores (Máximo 2 maquiladores).
- Cuadro donde se indique los elementos y cantidades que realizara en cada una de las maquilas.
- Relacionar Número de empleados en cada una de las maquilas.
- Carta del Maquilador y o maquiladores: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el Distribuidor (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.
- Contrato entre el Distribuidor (Proponente) y la empresa maquila que le fabricara los bienes.
- Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

</td>
<td>No Aplica</td>
</tr>
</table>

NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato.

MAQUINARIA		
NOMBRE MAQUINA	CANTIDAD	
	MAQUILA 1	MAQUILA 2

2.1.3 DECLARACION DE CONFORMIDAD DEL PROPONENTE:

El proponente, debe presentar con la oferta la declaración de conformidad de primera parte de las materias primas y del bien a contratar, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC-17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones (GTMD-0004-A3 Declaración de conformidad de primera parte).

Declaración de conformidad de primera parte (GTMD-0004-A3): Certificación emitida por la persona o la organización que suministra el objeto, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico.

Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y, por tanto, será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC-ISO/IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones.

Parte 1: Es el certificado emitido por el declarante donde expresa que cumple con los requisitos técnicos solicitados.

Parte 2: Fichas técnicas o laboratorios donde soporta la declaración o certificado parte 1, estos deben corresponder y estar expedidos al oferente en la misma calidad en la que se presentó en la oferta (como Persona Natura, Consorcio etc.)
Se entienden como materias primas las siguientes:

CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352
3.2.1 Tela, 3.2.2 Chaquetilla Interna, 3.2.3 Broches, 3.2.4 Cordones, 3.2.5 Hilos para la confección, 3.2.6 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.8 Color de los accesorios, 3.2.9 Colorantes, 3.2.10 Cremalleras, 3.2.11 Costuras

CUMPLE

El oferente presenta DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD de primera parte de acuerdo a lo establecido en la NTC ISO/IEC 17050-1, donde certifica que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas de la **NTMD-0352, ET-FAC-061** y ANEXO TÉCNICO. El documento se encuentra firmado por el representante legal MARGARITA ORJUELA RAMIREZ

Mediante oficio de fecha 16-10-2019 se le requiere al oferente anexar declaración de conformidad de 2 parte de los siguientes ítems que hacen falta:

CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352
Numerales:
3.2.3 Broches, 3.2.4 Cordones.

Mediante documento allegado el 18-10-2019 el proponente adjunta declaración de conformidad de parte II de los numerales
3.2.3 Broches
3.2.4 Cordones.

<table>
<tr><td>PANTALON DE CAMPANA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061
3.2.1 Tela, 3 2 2 Tela forro, 3.2.3 Hilos, 3.2.4 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.6 Color de los accesorios y demás componentes, 3.2.7 Colorantes, 3.2.8 Cremalleras, 3.2.9 Costuras.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">2.1.2 PARA EL USO DE MAQUILAS:</td></tr>
<tr><td>Los proponentes que utilicen el o (los) contrato(s) de maquila será requisito indispensable que él o (los) mismo(s) se encuentre(n) inscrito(s) dentro del registro de producción nacional. La inscripción de los contratos de maquila dentro del registro de producción nacional debe realizarse en los términos descritos en Decreto 2680 del 2009 y la circular No 019 del 2015, emitida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Cuando el proponente, vaya a hacer uso de los contratos de maquila, deberá presentar en su documentación habilitante, el Registro de Productor de Bienes Nacionales, antes descrito, junto con el formulario de solicitud de expedición del Registro de Productor de Bienes Nacionales, en el que se evidencie que su maquila se encuentra inscrita, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, igualmente deberá allegar copia de los contratos de maquila que pretende certificar para el proceso, los cuales deberán corresponder a los registrados en el Registro de Productos de Bienes Nacionales.

Es preciso resaltar que dicho Registro de Productor de Bienes Nacionales deberá corresponder a la(s) subpartida(s) requerida(s). Con lo anterior la producción</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.1.5 GARANTÍA TÉCNICA</td></tr>
<tr><td>Para la garantía técnica se tiene en cuenta la naturaleza del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 a adquirir y sus características propias, el tiempo mínimo de esta garantía es de veinticuatro (24 MESES), a partir de la fecha de recibo del material, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Cabe aclarar, que dicha garantía cubre tanto el almacenamiento como el uso de los elementos sin sobrepasar los 24 meses.

Esta garantía debe amparar cada una de las vigencias a adquirir de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>Tiempo de Garantía</th></tr>
<tr><td>2019</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr>
</table>
</td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente anexa GARANTÍA TÉCNICA, firmada por la señora MARGARITA ORJUELA RAMÍREZ, Representante Legal de INDUSTRIAS SALGARI S.A.S</td></tr>
</table>

2021	24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)
2022	24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:
1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.
2. Que ampare el diseño del mismo.
3. Que cubra el producto terminado de acuerdo a las normas técnicas NTMD-0352 y ET-FAC-061.
4. Que sea por un término no inferior a veinticuatro (24) meses

Para el presente proceso de selección el proponente que se presente en calidad de fabricante deberá presentar la garantía técnica, **en documento independiente.**

En caso que se presente en calidad de Fabricante con maquila y/o distribuidor debe presentar la garantía técnica debidamente **suscrita por el proponente y su fabricante.**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	
Si se encuentra dentro del plazo de ejecución del contrato: En caso que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración. El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Esta garantía debe ser aportada en documento independiente junto con la oferta debidamente suscrita por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador y/o distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas por el proponente y su fabricante.	**CUMPLE** El proponente anexa el TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA, firmada por la señora MARGARITA ORJUELA RAMÍREZ, Representante Legal de INDUSTRIAS SALGARI S.A.S
CONCEPTO	La oferta **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones
EVALUACIÓN TECNICA PROCESO No. 180-00-A-COFAC-DILOS-2019	**INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS**
1.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
1.1.2 Experiencia - RUP.	

<table>
<tr>
<td>1.1.2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto involucre los códigos de clasificación UNSPSC 53101800 - 46181500 hasta tercer nivel de clasificación; de los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a 345.46 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 690.92 SMMLV.

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>TIPO DE BIEN O SERVICIO</th></tr>
<tr><td>53101800</td><td>ABRIGOS Y CHAQUETAS</td></tr>
<tr><td>46181500</td><td>ROPA DE SEGURIDAD</td></tr>
</table>

NOTA 1: Para este caso el proponente deberá diligenciar el Formato Experiencia del Proponente donde indique el Consecutivo del RUP, Valor expresado en SMMLV y código UNSPSC.</td>
<td><u>CUMPLE</u>

El oferente presenta la siguiente experiencia registrada en el RUP:

1. Contratante: Policía Nacional
Consecutivo RUP: 40
Valor del Contrato: 26.916,64 SMMLV
Código UNSPSC: 531018-46181500

2. Contratante: Fuerza Aérea Colombiana
Consecutivo RUP:106
Valor del Contrato: 851,12 SMMLV
Código UNSPSC: 531018-46181500

3. Contratante: Fuerza Aérea Colombiana
Consecutivo RUP:141
Valor del Contrato: 483,95 SMMLV
Código UNSPSC: 531018-46181500</td>
</tr>
<tr>
<td>1.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Se evaluará como requisito habilitante máximo tres (3) contratos, que se encuentren registrados en el RUP (estos deben ser los mismos presentados inicialmente y referenciados en el Formato Experiencia del Proponente).

La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) y copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea <u>Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de Chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la fuerza pública.</u>
Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

• Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
• Fecha de expedición de la certificación
• Nombre o razón social de la empresa contratista
• NIT del Contratista.
• Número del contrato o Convenio</td>
<td><u>CUMPLE</u>

1. Contratante: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Presenta certificación donde se evidencia la adquisición de chalecos, chaquetas y gorras beisboleras”
Contrato No: PN-DIRAF No. 06-2-10206-13
Presupuesto Tenido en Cuenta: 2.691,66 SMMLV

2. Contratante: FUERZA AEREA COLOMBIANA Presenta certificación donde se evidencia la adquisición de chalecos, chaquetas y gorras beisboleras”
Orden No: 30334
Presupuesto Tenido en Cuenta: 851,12 SMMLV</td>
</tr>
</table>

• Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Cuantía del contrato y valor total. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono, • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir • Factura de Venta **Nota 1**: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que hagan relación a la Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional (las cuales deben corresponder a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones Técnicas y/o fichas técnicas de la Fuerza Pública). **Nota 1**No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros. **Nota 3:** La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.	
EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar. **REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)**	No aplica.

<table>
<tr><td>Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de sesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.
Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">1.4. ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td>El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico</td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta Formato de Ofrecimiento de Factores de Calidad y/o Técnicos, firmado por el representante legal</td></tr>
<tr><td>El proponente debe adjuntar con su oferta el ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente firmado, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.</td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta Formato de Especificaciones Técnicas, firmado por el representante legal</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.2.3.1 CLASIFICACIÓN DE LA FORMA DE PRESENTARSE DEL PROPONENTE:</td></tr>
<tr><td>El proponente debe especificar en su oferta si se presenta en calidad de Fabricante, Fabricante con Maquila o Distribuidor, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante:

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>DEFINICIÓN</th></tr>
<tr><td>FABRICANTE</td><td>Es el Oferente con empresa propia donde se producirán todos los elementos objeto del presente proceso, cuenta con la capacidad instalada necesaria para dar cumplimiento al objeto a contratar, la misma se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador.</td></tr>
<tr><td>FABRICANTE CON MAQUILA</td><td>Es el Oferente con empresa propia donde se producirán parte de los elementos objeto del presente proceso, pero no cuenta con la capacidad instalada suficiente para dar cumplimiento total al objeto a contratar por esto requiere de una maquila, sin embargo se debe soportar que tanto la maquila, como la empresa del proponente se encuentra registrada y soportada ante</td></tr>
</table></td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta oficio sin fecha donde manifiesta que se presenta como fabricante e indica que la Dirección donde se realizaran los bienes es en la Carrera 54 No 41-55 sur piso 2,3,4 y Km 1.5 vía Siberia cota potrero chico parque empresarial san miguel bodega 11B firmado por el Representante Legal. Los datos suministrados coinciden con los datos que aparecen en la Cámara y Comercio del INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS

Es de aclarar que las direcciones presentadas se realizaran las visitas de seguimiento de los elementos a adquirir.</td></tr>
</table>

	Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Solo se permitirá tener una sola maquila adicional donde se elaboren los elementos faltantes para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.	
DISTRIBUIDOR	Es el oferente que no cuenta con la capacidad instalada para dar cumplimiento al objeto a contratar y acude a una maquila para realizar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso. Es de Aclarar que la maquila donde acuda debe estar registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validará según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Máximo se permitirá tener dos maquilas donde se elaboren todos los elementos para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar. e	

Si el Proponente se presenta como <u>Fabricante</u> deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.
- Cámara de Comercio del Fabricante(Proponente)
- Relacionar Número de empleados.
-

Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección de CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato.

MAQUINARIA	
TIPO DE MAQUINAS	**CANTIDAD**

<u>CUMPLE</u>

El proponente presenta oficio sin fecha donde manifiesta:

DIRECCION DE DOMICILIO PLANTA DE PRODUCCION:
Carrera 54 No 41-55 sur piso 2,3,4
Km 1.5 vía Siberia cota potrero chico parque empresarial san miguel bodega 11B
CÁMARA DE COMERCIO DEL FABRICANTE
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS COMERTEX S.A.S
NUMERO DE EMPLEADOS: 61
CAPACIDAD INSTALADA:
Presenta cuadro relacionando la capacidad instalada.

<table>
<tr>
<td>Si el Proponente se presenta como <u>Fabricante con Maquila</u> deberá adjuntar los siguientes documentos:

• Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes tanto del fabricante y su maquilador, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.

• Cámara de Comercio del Fabricante (Proponente).

• Cámara de Comercio del Maquilador.

• Cuadro donde se indique los elementos y cantidades que realizara el fabricante y el maquilador.

• Relacionar Número de empleados fabricante y su maquilador.

Carta del Maquilador: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el fabricante (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.

• Contrato entre el Fabricante (Proponente) y la empresa maquila que le fabricara los bienes.

• Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato
<table>
<tr><th colspan="3">MAQUINARIA</th></tr>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE MAQUINA</th><th colspan="2">CANTIDAD</th></tr>
<tr><th>MAQUILA 1</th><th>MAQUILA 2</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
<td>No Aplica</td>
</tr>
<tr>
<td>Si el Proponente se presenta como <u>Distribuidor,</u> deberá adjuntar los siguientes documentos:

• Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.

• Cámara de Comercio del Maquilador o maquiladores (Máximo 2 maquiladores).

• Cuadro donde se indique los elementos y cantidades que realizara en cada una de las maquilas.

• Relacionar Número de empleados en cada una de las maquilas.

• Carta del Maquilador y o maquiladores: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el Distribuidor (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las</td>
<td>No Aplica</td>
</tr>
</table>

especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.

- Contrato entre el Distribuidor (Proponente) y la empresa maquila que le fabricara los bienes.
- Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato.

MAQUINARIA		
NOMBRE MAQUINA	**CANTIDAD**	
	MAQUILA 1	**MAQUILA 2**

2.1.3 DECLARACION DE CONFORMIDAD DEL PROPONENTE:

El proponente, debe presentar con la oferta la declaración de conformidad de primera parte de las materias primas y del bien a contratar, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC-17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones (GTMD-0004-A3 Declaración de conformidad de primera parte).

Declaración de conformidad de primera parte (GTMD-0004-A3): Certificación emitida por la persona o la organización que suministra el objeto, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico.

Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y, por tanto, será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC-ISO/IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones.

Parte 1: Es el certificado emitido por el declarante donde expresa que cumple con los requisitos técnicos solicitados.

Parte 2: Fichas técnicas o laboratorios donde soporta la declaración o certificado parte 1, estos deben corresponder y estar expedidos al oferente en la misma calidad en la que se presentó en la oferta (como Persona Natura, Consorcio etc.)

CUMPLE

El oferente presenta DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD de primera parte de acuerdo a lo establecido en la NTC ISO/IEC 17050-1, donde certifica que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas de la **NTMD-0352, ET-FAC-061** y ANEXO TÉCNICO. El documento se encuentra firmado por el representante legal

Así mismo, el proponente adjunta la declaración de conformidad de segunda parte de acuerdo a lo establecido en la NTC ISO/IEC 17050-2.

CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352

Numerales:
3.2.1 Tela, 3.2.2 Chaquetilla Interna, 3.2.3 Broches, 3.2.4 Cordones, 3.2.5 Hilos para la confección, 3.2.10 Cremalleras.
PANTALON DE CAMPANA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061

Se entienden como materias primas las siguientes: **CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352** 3.2.1 Tela, 3.2.2 Chaquetilla Interna, 3.2.3 Broches, 3.2.4 Cordones, 3.2.5 Hilos para la confección, 3.2.6 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.8 Color de los accesorios, 3.2.9 Colorantes, 3.2.10 Cremalleras, 3.2.11 Costuras **PANTALON DE CAMPANA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061** 3.2.1 Tela, 3 2 2 Tela forro, 3.2.3 Hilos, 3.2.4 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.6 Color de los accesorios y demás componentes, 3.2.7 Colorantes, 3.2.8 Cremalleras, 3.2.9 Costuras.	**Numerales:** 3.2.1 Tela, 3 2 2 Tela forro, 3.2.3 Hilos, 3.2.8 Cremalleras.
2.1.2 PARA EL USO DE MAQUILAS:	
Los proponentes que utilicen el o (los) contrato(s) de maquila será requisito indispensable que él o (los) mismo(s) se encuentre(n) inscrito(s) dentro del registro de producción nacional. La inscripción de los contratos de maquila dentro del registro de producción nacional debe realizarse en los términos descritos en Decreto 2680 del 2009 y la circular No 019 del 2015, emitida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Cuando el proponente, vaya a hacer uso de los contratos de maquila, deberá presentar en su documentación habilitante, el Registro de Productor de Bienes Nacionales, antes descrito, junto con el formulario de solicitud de expedición del Registro de Productor de Bienes Nacionales, en el que se evidencie que su maquila se encuentra inscrita, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, igualmente deberá allegar copia de los contratos de maquila que pretende certificar para el proceso, los cuales deberán corresponder a los registrados en el Registro de Productos de Bienes Nacionales. Es preciso resaltar que dicho Registro de Productor de Bienes Nacionales deberá corresponder a la(s) subpartida(s) requerida(s). Con lo anterior la producción	**No Aplica**
2.1.5 GARANTÍA TÉCNICA	
Para la garantía técnica se tiene en cuenta la naturaleza del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 a adquirir y sus características propias, el tiempo mínimo de esta garantía es de veinticuatro (24 MESES), a partir de la fecha de recibo del material, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Cabe aclarar, que dicha garantía cubre tanto el almacenamiento como el uso de los elementos sin sobrepasar los 24 meses.	**CUMPLE** El proponente anexa GARANTÍA TÉCNICA, firmada por el Representante Legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS

<table>
<tr><td>Esta garantía debe amparar cada una de las vigencias a adquirir de la siguiente manera:

<table><tr><th>Vigencia</th><th>Tiempo de Garantía</th></tr><tr><td>2019</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr><tr><td>2020</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr><tr><td>2021</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr><tr><td>2022</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr></table>
La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:
1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.
2. Que ampare el diseño del mismo.
3. Que cubra el producto terminado de acuerdo a las normas técnicas NTMD-0352 y ET-FAC-061.
4. Que sea por un término no inferior a veinticuatro (24) meses
Para el presente proceso de selección el proponente que se presente en calidad de fabricante deberá presentar la garantía técnica, <u>en documento independiente.</u>

En caso que se presente en calidad de Fabricante con maquila y/o distribuidor debe presentar la garantía técnica debidamente <u>suscrita por el proponente y su fabricante.</u></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.</td></tr>
<tr><td>Si se encuentra dentro del plazo de ejecución del contrato: En caso que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Esta garantía debe ser aportada en documento independiente junto con la oferta debidamente suscrita por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador y/o distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas por el proponente y su fabricante.</td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente anexa el TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA, firmada por el Representante Legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS</td></tr>
<tr><td>CONCEPTO</td><td>La oferta <u>CUMPLE</u> con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>EVALUACIÓN TECNICA PROCESO No. 180-00-A-COFAC-DILOS-2019</th><th>UNION TEMPORAL BARNE</th></tr>
<tr><td colspan="2">1.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.1.2 Experiencia - RUP.</td></tr>
<tr><td>1.1.2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto involucre los códigos de clasificación UNSPSC 53101800 - 46181500 hasta tercer nivel de clasificación; de los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a 345.46 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 690.92 SMMLV.

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>TIPO DE BIEN O SERVICIO</th></tr>
<tr><td>53101800</td><td>ABRIGOS Y CHAQUETAS</td></tr>
<tr><td>46181500</td><td>ROPA DE SEGURIDAD</td></tr>
</table>

NOTA 1: Para este caso el proponente deberá diligenciar el Formato Experiencia del Proponente donde indique el Consecutivo del RUP, Valor expresado en SMMLV y código UNSPSC.</td><td><u>CUMPLE</u>

El oferente presenta la siguiente experiencia registrada en el RUP:

1. RUP ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC SAS
Contratante: Fuerza Aérea Colombiana.
Consecutivo RUP: 64
Valor del Contrato: 1706,29 SMMLV
Código UNSPSC: 531018-461815

2. RUP INVERSIONES NEMIXX SAS
Contratante: Fondo de vigilancia y seguridad de Bogotá
Consecutivo RUP: 14
Valor del Contrato: 429,75 SMMLV
Código UNSPSC: 531018-461815</td></tr>
<tr><td>1.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Se evaluará como requisito habilitante máximo tres (3) contratos, que se encuentren registrados en el RUP (estos deben ser los mismos presentados inicialmente y referenciados en el Formato Experiencia del Proponente).

La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) y copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea <u>Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de Chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la fuerza pública.</u>
Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

• Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
• Fecha de expedición de la certificación
• Nombre o razón social de la empresa contratista
• NIT del Contratista.
• Número del contrato o Convenio</td><td><u>CUMPLE</u>

1. Contratante: Fuerza Aérea Colombiana
Presenta acta de liquidación y copia de contrato donde se evidencia la adquisición de chaquetas de campaña sicta
Presupuesto Tenido en Cuenta:1706,29 SMMLV
Se consultó en SECOP I el contrato en el siguiente enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-402331</td></tr>
</table>

• Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Cuantía del contrato y valor total. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono, • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir • Factura de Venta **Nota 1**: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que hagan relación a la Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional (las cuales deben corresponder a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones Técnicas y/o fichas técnicas de la Fuerza Pública). **Nota 1**No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros. **Nota 3:** La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.	
EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar. **REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)**	No aplica.

<table>
<tr><td>Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de sesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.
Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">1.5. ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td>El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico</td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta Formato de Ofrecimiento de Factores de Calidad y/o Técnicos, firmado por el representante legal</td></tr>
<tr><td>El proponente debe adjuntar con su oferta el ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente firmado, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.</td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta Formato de Especificaciones Técnicas, firmado por el representante legal</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.2.3.1 CLASIFICACIÓN DE LA FORMA DE PRESENTARSE DEL PROPONENTE:</td></tr>
<tr><td>El proponente debe especificar en su oferta si se presenta en calidad de Fabricante, Fabricante con Maquila o Distribuidor, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante:

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>DEFINICIÓN</th></tr>
<tr><td>FABRICANTE</td><td>Es el Oferente con empresa propia donde se producirán todos los elementos objeto del presente proceso, cuenta con la capacidad instalada necesaria para dar cumplimiento al objeto a contratar, la misma se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador.</td></tr>
<tr><td>FABRICANTE CON MAQUILA</td><td>Es el Oferente con empresa propia donde se producirán parte de los elementos objeto del presente proceso, pero no cuenta con la capacidad instalada suficiente para dar cumplimiento total al objeto a contratar por esto requiere de una maquila, sin embargo se debe soportar que tanto la maquila, como la empresa del proponente se encuentra registrada y soportada ante</td></tr>
</table></td><td><u>CUMPLE</u>

Mediante oficio de fecha 17-10-2019 se le requiere al proponente especificar si se presenta en calidad de Fabricante, Fabricante con Maquila o Distribuidor, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante:

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>DEFINICIÓN</th></tr>
<tr><td>FABRICANTE</td><td>Es el Oferente con empresa propia donde se producirán todos los elementos objeto del presente proceso, cuenta con la capacidad instalada necesaria para dar cumplimiento al objeto a contratar, la misma se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Solo se permitirá tener una sola maquila adicional donde se elaboren los elementos faltantes para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.
DISTRIBUIDOR	Es el oferente que no cuenta con la capacidad instalada para dar cumplimiento al objeto a contratar y acude a una maquila para realizar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso. Es de Aclarar que la maquila donde acuda debe estar registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validará según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Máximo se permitirá tener dos maquilas donde se elaboren todos los elementos para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.

	de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador.
FABRICANTE CON MAQUILA	Es el Oferente con empresa propia donde se producirán parte de los elementos objeto del presente proceso, pero no cuenta con la capacidad instalada suficiente para dar cumplimiento total al objeto a contratar por esto requiere de una maquila, sin embargo se debe soportar que tanto la maquila, como la empresa del proponente se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Solo se permitirá tener una sola maquila adicional donde se elaboren los elementos faltantes para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.
DISTRIBUIDOR	Es el oferente que no cuenta con la capacidad instalada para dar cumplimiento al objeto a contratar y acude a una maquila para realizar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso. Es de Aclarar que la maquila donde acuda debe estar registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validará según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Máximo se permitirá tener dos maquilas donde se

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td></td><td>elaboren todos los elementos para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.</td></tr>
</table>

Mediante documento allegado el día 18-10-2019 el proponente manifiesta que se presenta como distribuidor</td>
</tr>
<tr>
<td>Si el Proponente se presenta como <u>Fabricante</u> deberá adjuntar los siguientes documentos:
• Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.
• Cámara de Comercio del Fabricante(Proponente)
• Relacionar Número de empleados.
Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección de CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato
<table>
<tr><th colspan="2">MAQUINARIA</th></tr>
<tr><th>TIPO DE MAQUINAS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
<td><u>No Aplica</u></td>
</tr>
<tr>
<td>Si el Proponente se presenta como <u>Fabricante con Maquila</u> deberá adjuntar los siguientes documentos:
• Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes tanto del fabricante y su maquilador, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.
• Cámara de Comercio del Fabricante (Proponente).
• Cámara de Comercio del Maquilador.
• Cuadro donde se indique los elementos y cantidades que realizara el fabricante y el maquilador.
• Relacionar Número de empleados fabricante y su maquilador.
Carta del Maquilador: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el fabricante (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.</td>
<td>No Aplica</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>

- Contrato entre el Fabricante (Proponente) y la empresa maquila que le fabricara los bienes.
- Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato
-

<table>
<tr><th colspan="3">MAQUINARIA</th></tr>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE MAQUINA</th><th colspan="2">CANTIDAD</th></tr>
<tr><th>MAQUILA 1</th><th>MAQUILA 2</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>

Si el Proponente se presenta como <u>Distribuidor,</u> deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.
- Cámara de Comercio del Maquilador o maquiladores (Máximo 2 maquiladores).
- Cuadro donde se indique los elementos y cantidades que realizara en cada una de las maquilas.
- Relacionar Número de empleados en cada una de las maquilas.
- Carta del Maquilador y o maquiladores: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el Distribuidor (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.
- Contrato entre el Distribuidor (Proponente) y la empresa maquila que le fabricara los bienes.
- Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato.

<table>
<tr><th colspan="2">MAQUINARIA</th></tr>
<tr><th>NOMBRE MAQUINA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
</table>

</td>
<td>

<u>NO CUMPLE</u>

Mediante documento allegado el día 18-10-2019 el proponente indica lo siguiente:

- Adjunta Cámara de Comercio de organización de Negocios BARUC S.A.S la dirección coincide con la presentada y se entiende que en esta dirección se realizaran los elementos Cll 12 # 33-27 Bogotá
- Adjunta número de empleados 11
- Relaciona Capacidad instalada.

El proponente no adjunta:

- Carta del Maquilador y o maquiladores: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el Distribuidor (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.
- Contrato entre el Distribuidor (Proponente) y la empresa maquila que le fabricara los bienes.

</td>
</tr>
</table>

	MAQUILA 1	MAQUILA 2

2.1.3 DECLARACION DE CONFORMIDAD DEL PROPONENTE:

El proponente, debe presentar con la oferta la declaración de conformidad de primera parte de las materias primas y del bien a contratar, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC-17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones (GTMD-0004-A3 Declaración de conformidad de primera parte).

Declaración de conformidad de primera parte (GTMD-0004-A3): Certificación emitida por la persona o la organización que suministra el objeto, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico.

Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y, por tanto, será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC-ISO/IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones.

Parte 1: Es el certificado emitido por el declarante donde expresa que cumple con los requisitos técnicos solicitados.

Parte 2: Fichas técnicas o laboratorios donde soporta la declaración o certificado parte 1, estos deben corresponder y estar expedidos al oferente en la misma calidad en la que se presentó en la oferta (como Persona Natura, Consorcio etc.)
Se entienden como materias primas las siguientes:

CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352
3.2.1 Tela, 3.2.2 Chaquetilla Interna, 3.2.3 Broches, 3.2.4 Cordones, 3.2.5 Hilos para la confección, 3.2.6 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.8 Color de los accesorios, 3.2.9 Colorantes, 3.2.10 Cremalleras, 3.2.11 Costuras
PANTALON DE CAMPANA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061

NO CUMPLE

Mediante oficio de fecha 17-10-2019 se le requiere al proponente la declaración de conformidad de primera parte de las materias primas y del bien a contratar, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC-17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones (GTMD-0004-A3 Declaración de conformidad de primera parte).

Parte 1: Es el certificado emitido por el declarante donde expresa que cumple con los requisitos técnicos solicitados.

Parte 2: Fichas técnicas o laboratorios donde soporta la declaración o certificado parte 1, estos deben corresponder y estar expedidos al oferente en la misma calidad en la que se presentó en la oferta (como Persona Natura, Consorcio etc.)

Se entienden como materias primas las siguientes:

CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352
3.2.2 Chaquetilla Interna, 3.2.3 Broches, 3.2.4 Cordones, 3.2.5 Hilos para la confección, 3.2.6 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.8 Color de los accesorios, 3.2.9 Colorantes, 3.2.10 Cremalleras, 3.2.11 Costuras
PANTALON DE CAMPANA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061
3 2 2 Tela forro, 3.2.3 Hilos, 3.2.4 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.6 Color de los accesorios y demás componentes, 3.2.7 Colorantes, 3.2.8 Cremalleras, 3.2.9 Costuras.

3.2.1 Tela, 3 2 2 Tela forro, 3.2.3 Hilos, 3.2.4 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.6 Color de los accesorios y demás componentes, 3.2.7 Colorantes, 3.2.8 Cremalleras, 3.2.9 Costuras.	Mediante documento allegado el 18-10-2019 el proponente no adjunta la declaración de conformidad de primera parte de las materias primas y del bien a contratar, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC-17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones El proponente no adjunta declaración de conformidad para las siguientes materias primas: **CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352** 3.2.2 Chaquetilla Interna, 3.2.3 Broches, 3.2.4 Cordones, 3.2.5 Hilos para la confección, 3.2.6 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.8 Color de los accesorios, 3.2.9 Colorantes, 3.2.10 Cremalleras, 3.2.11 Costuras **PANTALON DE CAMPANA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061** 3 2 2 Tela forro, 3.2.3 Hilos, 3.2.4 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.6 Color de los accesorios y demás componentes, 3.2.7 Colorantes, 3.2.8 Cremalleras, 3.2.9 Costuras.
2.1.2 PARA EL USO DE MAQUILAS:	
Los proponentes que utilicen el o (los) contrato(s) de maquila será requisito indispensable que él o (los) mismo(s) se encuentre(n) inscrito(s) dentro del registro de producción nacional. La inscripción de los contratos de maquila dentro del registro de producción nacional debe realizarse en los términos descritos en Decreto 2680 del 2009 y la circular No 019 del 2015, emitida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Cuando el proponente, vaya a hacer uso de los contratos de maquila, deberá presentar en su documentación habilitante, el Registro de Productor de Bienes Nacionales, antes descrito, junto con el formulario de solicitud de expedición del Registro de Productor de Bienes Nacionales, en el que se evidencie que su maquila se encuentra inscrita, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, igualmente deberá allegar copia de los contratos de maquila que pretende certificar para el proceso, los cuales deberán corresponder a los registrados en el Registro de Productos de Bienes Nacionales.	**No Aplica**

<table>
<tr><td>Es preciso resaltar que dicho Registro de Productor de Bienes Nacionales deberá corresponder a la(s) subpartida(s) requerida(s). Con lo anterior la producción</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">2.1.5 GARANTÍA TÉCNICA</td></tr>
<tr><td>Para la garantía técnica se tiene en cuenta la naturaleza del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 a adquirir y sus características propias, el tiempo mínimo de esta garantía es de veinticuatro (24 MESES), a partir de la fecha de recibo del material, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Cabe aclarar, que dicha garantía cubre tanto el almacenamiento como el uso de los elementos sin sobrepasar los 24 meses.

Esta garantía debe amparar cada una de las vigencias a adquirir de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>Tiempo de Garantía</th></tr>
<tr><td>2019</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr>
</table>

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:
1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.
2. Que ampare el diseño del mismo.
3. Que cubra el producto terminado de acuerdo a las normas técnicas NTMD-0352 y ET-FAC-061.
4. Que sea por un término no inferior a veinticuatro (24) meses
Para el presente proceso de selección el proponente que se presente en calidad de fabricante deberá presentar la garantía técnica, <u>en documento independiente.</u>

En caso que se presente en calidad de Fabricante con maquila y/o distribuidor debe presentar la garantía técnica debidamente <u>suscrita por el proponente y su fabricante.</u></td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente anexa GARANTÍA TÉCNICA, expedida por el Distribuidor y su Fabricante</td></tr>
<tr><td colspan="2">TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.</td></tr>
<tr><td>Si se encuentra dentro del plazo de ejecución del contrato: En caso que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente anexa el TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA, firmada por expedida por el Distribuidor y su Fabricante .</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Esta garantía debe ser aportada en documento independiente junto con la oferta debidamente suscrita por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador y/o distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas por el proponente y su fabricante.</td><td></td></tr>
<tr><td>CONCEPTO</td><td>La oferta <u>NO CUMPLE</u> con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones</td></tr>
<tr><td>EVALUACIÓN TECNICA PROCESO No. 180-00-A-COFAC-DILOS-2019</td><td>UNION TEMPORAL DISCAP II 2019</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.1.2 Experiencia - RUP.</td></tr>
<tr><td>1.1.2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto involucre los códigos de clasificación UNSPSC 53101800 - 46181500 hasta tercer nivel de clasificación; de los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a 345.46 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 690.92 SMMLV.

<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>TIPO DE BIEN O SERVICIO</th></tr><tr><td>53101800</td><td>ABRIGOS Y CHAQUETAS</td></tr><tr><td>46181500</td><td>ROPA DE SEGURIDAD</td></tr></table>
NOTA 1: Para este caso el proponente deberá diligenciar el Formato Experiencia del Proponente donde indique el Consecutivo del RUP, Valor expresado en SMMLV y código UNSPSC.</td><td><u>CUMPLE</u>

El oferente presenta la siguiente experiencia registrada en el RUP:

4. Contratante: Alkiver marquez Gallo /Texcor.
Consecutivo RUP: 19
Valor del Contrato: 974,03 SMMLV
Código UNSPSC: 531018-46181500

5. Contratante: DK Innovación textil SAS
Consecutivo RUP: 37
Valor del Contrato: 1704,55 SMMLV
Código UNSPSC: 531018-46181500</td></tr>
<tr><td>1.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Se evaluará como requisito habilitante máximo tres (3) contratos, que se encuentren registrados en el RUP (estos deben ser los mismos presentados inicialmente y referenciados en el Formato Experiencia del Proponente).

La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) y copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea <u>Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de Chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o</u></td><td><u>NO CUMPLE</u>

Mediante oficio de fecha 17-10-2019 se requiere que el proponente de acuerdo a las certificaciones presentadas soporte que cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea <u>Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de Chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del Ministerio de</u></td></tr>
</table>

Policía Nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la fuerza pública. Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto. • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista. • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Cuantía del contrato y valor total. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono, • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir • Factura de Venta **Nota 1**: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que hagan relación a la Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional (las cuales deben corresponder a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones Técnicas y/o fichas técnicas de la Fuerza Pública). **Nota 1**No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros. **Nota 3:** La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.	Defensa Nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la fuerza pública. Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto. • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista. • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Cuantía del contrato y valor total. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono, • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir • Factura de Venta **Nota 1**: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que hagan relación a la Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional (las cuales deben corresponder a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones Técnicas y/o fichas técnicas de la Fuerza Pública). Ya que con las certificaciones presentadas no se puede evidenciar esto Siendo el 21-10-2019 el proponente no presenta los soportes requeridos por la entidad

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar. **REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)** Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural. En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de sesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso. Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.	No aplica.
1.6. ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo **OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS**, lo cual debe ser verificado por el comité técnico	**CUMPLE** El proponente presenta Formato de Ofrecimiento de Factores de Calidad y/o Técnicos, firmado por el representante legal
El proponente debe adjuntar con su oferta el ANEXO - **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, debidamente firmado, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.	**CUMPLE** El proponente presenta Formato de Especificaciones Técnicas, firmado por el representante legal
2.2.3.1 CLASIFICACIÓN DE LA FORMA DE PRESENTARSE DEL PROPONENTE:	
El proponente debe especificar en su oferta si se presenta en calidad de Fabricante, Fabricante con Maquila o Distribuidor, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante:	**NO CUMPLE**

TIPO	DEFINICIÓN
FABRICANTE	Es el Oferente con empresa propia donde se producirán todos los elementos objeto del presente proceso, cuenta con la capacidad instalada necesaria para dar cumplimiento al objeto a contratar, la misma se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador.
FABRICANTE CON MAQUILA	Es el Oferente con empresa propia donde se producirán parte de los elementos objeto del presente proceso, pero no cuenta con la capacidad instalada suficiente para dar cumplimiento total al objeto a contratar por esto requiere de una maquila, sin embargo se debe soportar que tanto la maquila, como la empresa del proponente se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Solo se permitirá tener una sola maquila adicional donde se elaboren los elementos faltantes para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.
DISTRIBUIDOR	Es el oferente que no cuenta con la capacidad instalada para dar cumplimiento al objeto a contratar y acude a una maquila para realizar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso. Es de Aclarar que la maquila donde acuda debe estar registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validará según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Máximo se permitirá tener dos maquilas donde se elaboren todos los elementos para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar. e

Mediante oficio de fecha 17-10-2019 se requiere que el proponente especificar en su oferta si se presenta en calidad de Fabricante, Fabricante con Maquila o Distribuidor, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante:

TIPO	DEFINICIÓN
FABRICANTE	Es el Oferente con empresa propia donde se producirán todos los elementos objeto del presente proceso, cuenta con la capacidad instalada necesaria para dar cumplimiento al objeto a contratar, la misma se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador.
FABRICANTE CON MAQUILA	Es el Oferente con empresa propia donde se producirán parte de los elementos objeto del presente proceso, pero no cuenta con la capacidad instalada suficiente para dar cumplimiento total al objeto a contratar por esto requiere de una maquila, sin embargo se debe soportar que tanto la maquila, como la empresa del proponente se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Solo se permitirá tener una sola maquila adicional donde se elaboren los elementos faltantes para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>DISTRIBUIDOR</td><td>Es el oferente que no cuenta con la capacidad instalada para dar cumplimiento al objeto a contratar y acude a una maquila para realizar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso. Es de Aclarar que la maquila donde acuda debe estar registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validará según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Máximo se permitirá tener dos maquilas donde se elaboren todos los elementos para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.</td></tr>
</table>
Siendo el 21-10-2019 el proponente no presenta los soportes requeridos por la entidad
</td>
</tr>
<tr>
<td>Si el Proponente se presenta como <u>Fabricante</u> deberá adjuntar los siguientes documentos:

• Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.

• Cámara de Comercio del Fabricante(Proponente)

• Relacionar Número de empleados.

Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección de CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato</td>
<td>No Aplica</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">MAQUINARIA</th></tr>
<tr><th>TIPO DE MAQUINAS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Si el Proponente se presenta como <u>Fabricante con Maquila</u> deberá adjuntar los siguientes documentos:

• Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes tanto del fabricante y su maquilador, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.

• Cámara de Comercio del Fabricante (Proponente).

• Cámara de Comercio del Maquilador.

• Cuadro donde se indique los elementos y cantidades que realizara el fabricante y el maquilador.

• Relacionar Número de empleados fabricante y su maquilador.

Carta del Maquilador: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el fabricante (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.

• Contrato entre el Fabricante (Proponente) y la empresa maquila que le fabricara los bienes.

• Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato

<table>
<tr><th colspan="3">MAQUINARIA</th></tr>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE MAQUINA</th><th colspan="2">CANTIDAD</th></tr>
<tr><th>MAQUILA 1</th><th>MAQUILA 2</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td colspan="2">Si el Proponente se presenta como <u>Distribuidor,</u> deberá adjuntar los siguientes documentos:

• Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.

• Cámara de Comercio del Maquilador o maquiladores (Máximo 2 maquiladores).

• Cuadro donde se indique los elementos y cantidades que realizara en cada una de las maquilas.</td><td>No Aplica</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>

- Relacionar Número de empleados en cada una de las maquilas.
- Carta del Maquilador y o maquiladores: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el Distribuidor (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.
- Contrato entre el Distribuidor (Proponente) y la empresa maquila que le fabricara los bienes.
- Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato.

<table>
<tr><th colspan="3">MAQUINARIA</th></tr>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE MAQUINA</th><th colspan="2">CANTIDAD</th></tr>
<tr><th>MAQUILA 1</th><th>MAQUILA 2</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">2.1.3 DECLARACION DE CONFORMIDAD DEL PROPONENTE:</td>
</tr>
<tr>
<td>El proponente, debe presentar con la oferta la declaración de conformidad de primera parte de las materias primas y del bien a contratar, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC-17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones (GTMD-0004-A3 Declaración de conformidad de primera parte).

Declaración de conformidad de primera parte (GTMD-0004-A3): Certificación emitida por la persona o la organización que suministra el objeto, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico.

Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y, por tanto, será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC-ISO/IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones.

Parte 1: Es el certificado emitido por el declarante donde expresa que cumple con los requisitos técnicos solicitados.</td>
<td><u>NO CUMPLE</u>

El proponente, debe presentar con la oferta la declaración de conformidad de primera parte de las materias primas y del bien a contratar, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC-17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones (GTMD-0004-A3 Declaración de conformidad de primera parte).

Declaración de conformidad de primera parte (GTMD-0004-A3): Certificación emitida por la persona o la organización que suministra el objeto, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico.

Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y, por tanto, será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados en el correspondiente</td>
</tr>
</table>

Parte 2: Fichas técnicas o laboratorios donde soporta la declaración o certificado parte 1, estos deben corresponder y estar expedidos al oferente en la misma calidad en la que se presentó en la oferta (como Persona Natura, Consorcio etc.) Se entienden como materias primas las siguientes: **CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352** 3.2.1 Tela, 3.2.2 Chaquetilla Interna, 3.2.3 Broches, 3.2.4 Cordones, 3.2.5 Hilos para la confección, 3.2.6 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.8 Color de los accesorios, 3.2.9 Colorantes, 3.2.10 Cremalleras, 3.2.11 Costuras **PANTALON DE CAMPANA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061** 3.2.1 Tela, 3 2 2 Tela forro, 3.2.3 Hilos, 3.2.4 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.6 Color de los accesorios y demás componentes, 3.2.7 Colorantes, 3.2.8 Cremalleras, 3.2.9 Costuras.	reglamento técnico, de conformidad con la NTC-ISO/IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones. **Parte 1:** Es el certificado emitido por el declarante donde expresa que cumple con los requisitos técnicos solicitados. **Parte 2**: Fichas técnicas o laboratorios donde soporta la declaración o certificado parte 1, estos deben corresponder y estar expedidos al oferente en la misma calidad en la que se presentó en la oferta (como Persona Natura, Consorcio etc.) Se entienden como materias primas las siguientes: **CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352** 3.2.1 Tela, 3.2.2 Chaquetilla Interna, 3.2.3 Broches, 3.2.4 Cordones, 3.2.5 Hilos para la confección, 3.2.6 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.8 Color de los accesorios, 3.2.9 Colorantes, 3.2.10 Cremalleras, 3.2.11 Costuras **PANTALON DE CAMPANA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061** 3.2.1 Tela, 3 2 2 Tela forro, 3.2.3 Hilos, 3.2.4 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.6 Color de los accesorios y demás componentes, 3.2.7 Colorantes, 3.2.8 Cremalleras, 3.2.9 Costuras. Siendo el 21-10-2019 el proponente no presenta los soportes requeridos por la entidad
2.1.2 PARA EL USO DE MAQUILAS:	
Los proponentes que utilicen el o (los) contrato(s) de maquila será requisito indispensable que él o (los) mismo(s) se encuentre(n) inscrito(s) dentro del registro de producción nacional. La inscripción de los contratos de maquila dentro del registro de producción nacional debe realizarse en los términos descritos en Decreto 2680 del 2009 y la circular No 019 del 2015, emitida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Cuando el proponente, vaya a hacer uso de los contratos de maquila, deberá presentar en su documentación habilitante, el Registro de Productor de Bienes Nacionales, antes descrito, junto con	**No Aplica**

el formulario de solicitud de expedición del Registro de Productor de Bienes Nacionales, en el que se evidencie que su maquila se encuentra inscrita, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, igualmente deberá allegar copia de los contratos de maquila que pretende certificar para el proceso, los cuales deberán corresponder a los registrados en el Registro de Productos de Bienes Nacionales.

Es preciso resaltar que dicho Registro de Productor de Bienes Nacionales deberá corresponder a la(s) subpartida(s) requerida(s). Con lo anterior la producción

2.1.5 GARANTÍA TÉCNICA

Para la garantía técnica se tiene en cuenta la naturaleza del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 a adquirir y sus características propias, el tiempo mínimo de esta garantía es de veinticuatro (24 MESES), a partir de la fecha de recibo del material, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Cabe aclarar, que dicha garantía cubre tanto el almacenamiento como el uso de los elementos sin sobrepasar los 24 meses.

Esta garantía debe amparar cada una de las vigencias a adquirir de la siguiente manera:

Vigencia	Tiempo de Garantía
2019	24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)
2020	24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)
2021	24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)
2022	24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:
1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.
2. Que ampare el diseño del mismo.
3. Que cubra el producto terminado de acuerdo a las normas técnicas NTMD-0352 y ET-FAC-061.
4. Que sea por un término no inferior a veinticuatro (24) meses

Para el presente proceso de selección el proponente que se presente en calidad de fabricante deberá presentar la garantía técnica, **en documento independiente.**

En caso que se presente en calidad de Fabricante con maquila y/o distribuidor debe presentar la garantía técnica debidamente **suscrita por el proponente y su fabricante.**

NO CUMPLE

Mediante oficio de fecha 17-10-2019 se le requiere al proponente presentar la garantía técnica de la CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 a adquirir y sus características propias, el tiempo mínimo de esta garantía es de veinticuatro (24 MESES), a partir de la fecha de recibo del material, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Cabe aclarar, que dicha garantía cubre tanto el almacenamiento como el uso de los elementos sin sobrepasar los 24 meses.

Esta garantía debe amparar cada una de las vigencias a adquirir de la siguiente manera:

Vigen	Tiempo de Garantía
2019	24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)
2020	24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)
2021	24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)
2022	24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

	1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto. 2. Que ampare el diseño del mismo. 3. Que cubra el producto terminado de acuerdo a las normas técnicas NTMD-0352 y ET-FAC-061. 4. Que sea por un término no inferior a veinticuatro (24) meses Para el presente proceso de selección el proponente que se presente en calidad de fabricante deberá presentar la garantía técnica, **en documento independiente.** Siendo el 21-10-2019 el proponente no presenta los soportes requeridos por la entidad
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	
Si se encuentra dentro del plazo de ejecución del contrato: En caso que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración. El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Esta garantía debe ser aportada en documento independiente junto con la oferta debidamente suscrita por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador y/o distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas por el proponente y su fabricante.	**NO CUMPLE** Mediante oficio de fecha 17-10-2019 se le requiere al proponente presentar el termino de respuesta de la garantía técnica teniendo en cuenta que si se encuentra dentro del plazo de ejecución del contrato: En caso que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración. El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Esta garantía debe ser aportada en documento independiente junto con la oferta debidamente suscrita por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador y/o distribuidor, las certificaciones de

<table>
<tr><td></td><td>calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas por el proponente y su fabricante.
Siendo el 21-10-2019 el proponente no presenta los soportes requeridos por la entidad.</td></tr>
<tr><td>CONCEPTO</td><td>La oferta NO <u>CUMPLE</u> con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones</td></tr>
<tr><td>EVALUACIÓN TECNICA PROCESO No. 180-00-A-COFAC-DILOS-2019</td><td>UNION TEMPORAL FAC 2019</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.1.2 Experiencia - RUP.</td></tr>
<tr><td>1.1.2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto involucre los códigos de clasificación UNSPSC 53101800 - 46181500 hasta tercer nivel de clasificación; de los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a 345.46 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 690.92 SMMLV.

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>TIPO DE BIEN O SERVICIO</th></tr>
<tr><td>53101800</td><td>ABRIGOS Y CHAQUETAS</td></tr>
<tr><td>46181500</td><td>ROPA DE SEGURIDAD</td></tr>
</table>

NOTA 1: Para este caso el proponente deberá diligenciar el Formato Experiencia del Proponente donde indique el Consecutivo del RUP, Valor expresado en SMMLV y código UNSPSC.</td><td><u>CUMPLE</u>

El oferente presenta la siguiente experiencia registrada en el RUP:

1. Contratante: Policía Nacional Dirección administrativa y financiera
Consecutivo RUP: 235
Valor del Contrato: 3565,71 SMMLV
Código UNSPSC: 531018-461815</td></tr>
<tr><td>1.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Se evaluará como requisito habilitante máximo tres (3) contratos, que se encuentren registrados en el RUP (estos deben ser los mismos presentados inicialmente y referenciados en el Formato Experiencia del Proponente).

La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) y copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto sea <u>Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de Chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la fuerza pública.</u>
Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

• Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.</td><td><u>CUMPLE</u>

2. Contratante: Policía Nacional Dirección administrativa y financiera
Presenta copia de contrato y certificación donde se evidencia la adquisición de chaquetas de servicio para la Policía Nacional
Presupuesto Tenido en Cuenta: 3565,71 SMMLV</td></tr>
</table>

• Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista. • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Cuantía del contrato y valor total. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono, • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir • Factura de Venta **Nota 1**: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que hagan relación a la Fabricación, Confección, Suministro, Elaboración y/o Venta de chaqueta de campaña y/o servicio con destino a las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional (las cuales deben corresponder a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones Técnicas y/o fichas técnicas de la Fuerza Pública). **Nota 1**No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros. **Nota 3:** La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.	
EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.	No aplica.

<table>
<tr><td>REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)

Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de sesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.
Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">1.7. ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td>El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico</td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta Formato de Ofrecimiento de Factores de Calidad y/o Técnicos, firmado por el representante legal</td></tr>
<tr><td>El proponente debe adjuntar con su oferta el ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente firmado, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.</td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta Formato de Especificaciones Técnicas, firmado por el representante legal</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.2.3.1 CLASIFICACIÓN DE LA FORMA DE PRESENTARSE DEL PROPONENTE:</td></tr>
<tr><td>El proponente debe especificar en su oferta si se presenta en calidad de Fabricante, Fabricante con Maquila o Distribuidor, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante:

<table><tr><th>TIPO</th><th>DEFINICIÓN</th></tr><tr><td>FABRICANTE</td><td>Es el Oferente con empresa propia donde se producirán todos los elementos objeto del presente proceso, cuenta con la capacidad instalada necesaria para dar cumplimiento al objeto a contratar, la misma se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador.</td></tr><tr><td></td><td>Es el Oferente con empresa propia donde se producirán parte de los elementos objeto del presente proceso, pero no cuenta con la capacidad</td></tr></table></td><td><u>NO CUMPLE</u>
Mediante oficio de fecha 17-10-2019 se le requiere al proponente especificar en su oferta si se presenta en calidad de Fabricante, Fabricante con Maquila o Distribuidor, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante:

<table><tr><th>TIPO</th><th>DEFINICIÓN</th></tr><tr><td>FABRICANTE</td><td>Es el Oferente con empresa propia donde se producirán todos los elementos objeto del presente proceso, cuenta con la capacidad instalada necesaria para dar cumplimiento al objeto a contratar, la misma se encuentra registrada y soportada ante Cámara de</td></tr></table></td></tr>
</table>

FABRICANTE CON MAQUILA	instalada suficiente para dar cumplimiento total al objeto a contratar por esto requiere de una maquila, sin embargo se debe soportar que tanto la maquila, como la empresa del proponente se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Solo se permitirá tener una sola maquila adicional donde se elaboren los elementos faltantes para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.
DISTRIBUIDOR	Es el oferente que no cuenta con la capacidad instalada para dar cumplimiento al objeto a contratar y acude a una maquila para realizar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso. Es de Aclarar que la maquila donde acuda debe estar registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validará según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Máximo se permitirá tener dos maquilas donde se elaboren todos los elementos para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar. e

	Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador.
FABRICANTE CON MAQUILA	Es el Oferente con empresa propia donde se producirán parte de los elementos objeto del presente proceso, pero no cuenta con la capacidad instalada suficiente para dar cumplimiento total al objeto a contratar por esto requiere de una maquila, sin embargo se debe soportar que tanto la maquila, como la empresa del proponente se encuentra registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validara según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el Comité Técnico Evaluador. Solo se permitirá tener una sola maquila adicional donde se elaboren los elementos faltantes para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.
DISTRIBUIDOR	Es el oferente que no cuenta con la capacidad instalada para dar cumplimiento al objeto a contratar y acude a una maquila para realizar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso. Es de Aclarar que la maquila donde acuda debe estar registrada y soportada ante Cámara de Comercio legalmente constituida, su capacidad instalada se validará según número de empleados registrados en planilla de pago de parafiscales y maquinaria acorde con el objeto del contrato, la cual será verificada por el

	<table><tr><td></td><td>Comité Técnico Evaluador. Máximo se permitirá tener dos maquilas donde se elaboren todos los elementos para garantizar uniformidad y control de los elementos a contratar.</td></tr></table> Siendo el 21-10-2019 el proponente no presenta los soportes requeridos por la entidad
Si el Proponente se presenta como <u>Fabricante</u> deberá adjuntar los siguientes documentos: • Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio. • Cámara de Comercio del Fabricante(Proponente) • Relacionar Número de empleados. Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección de CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato	
Si el Proponente se presenta como <u>Fabricante con Maquila</u> deberá adjuntar los siguientes documentos: • Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes tanto del fabricante y su maquilador, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio. • Cámara de Comercio del Fabricante (Proponente). • Cámara de Comercio del Maquilador. • Cuadro donde se indique los elementos y cantidades que realizara el fabricante y el maquilador. • Relacionar Número de empleados fabricante y su maquilador. Carta del Maquilador: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el fabricante (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación. • Contrato entre el Fabricante (Proponente) y la empresa maquila que le fabricara los bienes.	**No Aplica**

<table>
<tr>
<td>

- Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato

<table>
<tr><th colspan="3">MAQUINARIA</th></tr>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE MAQUINA</th><th colspan="2">CANTIDAD</th></tr>
<tr><th>MAQUILA 1</th><th>MAQUILA 2</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>

- Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio.
- Cámara de Comercio del Maquilador o maquiladores (Máximo 2 maquiladores).
- Cuadro donde se indique los elementos y cantidades que realizara en cada una de las maquilas.
- Relacionar Número de empleados en cada una de las maquilas.
- Carta del Maquilador y o maquiladores: Donde el representante legal de la maquila se compromete con el Distribuidor (Proponente) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.

Si el Proponente se presenta como <u>Distribuidor,</u> deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Contrato entre el Distribuidor (Proponente) y la empresa maquila que le fabricara los bienes
- Relacionar la Capacidad Instalada de acuerdo al siguiente cuadro (el tipo y cantidad de máquinas funcionando que hagan relación al objeto del contrato). Con este requisito la entidad busca garantizar la capacidad de fabricación y confección del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 y cumplir con el tiempo establecido como plazo del contrato.

<table>
<tr><th colspan="3">MAQUINARIA</th></tr>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE MAQUINA</th><th colspan="2">CANTIDAD</th></tr>
<tr><th>MAQUILA 1</th><th>MAQUILA 2</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

</td>
<td>No Aplica</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">2.1.3 DECLARACION DE CONFORMIDAD DEL PROPONENTE:</td>
</tr>
</table>

El proponente, debe presentar con la oferta la declaración de conformidad de primera parte de las materias primas y del bien a contratar, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC-17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones (GTMD-0004-A3 Declaración de conformidad de primera parte). Declaración de conformidad de primera parte (GTMD-0004-A3): Certificación emitida por la persona o la organización que suministra el objeto, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico. Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y, por tanto, será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC-ISO/IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones. **Parte 1:** Es el certificado emitido por el declarante donde expresa que cumple con los requisitos técnicos solicitados. **Parte 2**: Fichas técnicas o laboratorios donde soporta la declaración o certificado parte 1, estos deben corresponder y estar expedidos al oferente en la misma calidad en la que se presentó en la oferta (como Persona Natura, Consorcio etc.) Se entienden como materias primas las siguientes: **CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352** 3.2.1 Tela, 3.2.2 Chaquetilla Interna, 3.2.3 Broches, 3.2.4 Cordones, 3.2.5 Hilos para la confección, 3.2.6 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.8 Color de los accesorios, 3.2.9 Colorantes, 3.2.10 Cremalleras, 3.2.11 Costuras **PANTALON DE CAMPANA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061** 3.2.1 Tela, 3 2 2 Tela forro, 3.2.3 Hilos, 3.2.4 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.6 Color de los accesorios y demás componentes, 3.2.7 Colorantes, 3.2.8 Cremalleras, 3.2.9 Costuras.	**NO CUMPLE** Mediante oficio de fecha 17-10-2019 se le requiere al proponente presentar la declaración de conformidad de primera parte de las materias primas y del bien a contratar, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC-17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones (GTMD-0004-A3 Declaración de conformidad de primera parte). Declaración de conformidad de primera parte (GTMD-0004-A3): Certificación emitida por la persona o la organización que suministra el objeto, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico. Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y, por tanto, será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC-ISO/IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones. **Parte 1:** Es el certificado emitido por el declarante donde expresa que cumple con los requisitos técnicos solicitados. **Parte 2**: Fichas técnicas o laboratorios donde soporta la declaración o certificado parte 1, estos deben corresponder y estar expedidos al oferente en la misma calidad en la que se presentó en la oferta (como Persona Natura, Consorcio etc.) Se entienden como materias primas las siguientes: **CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352** 3.2.2 Chaquetilla Interna, 3.2.3 Broches, 3.2.4 Cordones, 3.2.6 Color de la tela exterior y la capota, 3.2.8 Color de los accesorios, 3.2.10 Cremalleras

<table>
<tr><td></td><td>PANTALON DE CAMPANA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061
3 2 2 Tela forro, 3.2.8 Cremalleras.

Siendo el 21-10-2019 el proponente no presenta los soportes requeridos por la entidad</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.1.2 PARA EL USO DE MAQUILAS:</td></tr>
<tr><td>Los proponentes que utilicen el o (los) contrato(s) de maquila será requisito indispensable que él o (los) mismo(s) se encuentre(n) inscrito(s) dentro del registro de producción nacional. La inscripción de los contratos de maquila dentro del registro de producción nacional debe realizarse en los términos descritos en Decreto 2680 del 2009 y la circular No 019 del 2015, emitida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Cuando el proponente, vaya a hacer uso de los contratos de maquila, deberá presentar en su documentación habilitante, el Registro de Productor de Bienes Nacionales, antes descrito, junto con el formulario de solicitud de expedición del Registro de Productor de Bienes Nacionales, en el que se evidencie que su maquila se encuentra inscrita, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, igualmente deberá allegar copia de los contratos de maquila que pretende certificar para el proceso, los cuales deberán corresponder a los registrados en el Registro de Productos de Bienes Nacionales.

Es preciso resaltar que dicho Registro de Productor de Bienes Nacionales deberá corresponder a la(s) subpartida(s) requerida(s). Con lo anterior la producción</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.1.5 GARANTÍA TÉCNICA</td></tr>
<tr><td>Para la garantía técnica se tiene en cuenta la naturaleza del CHAQUETA DE CAMPAÑA CAMUFLADA PIXELADA GRIS MASCULINO Y FEMENINO FUERZA AÉREA COLOMBIANA NTMD-0352 y PANTALON DE CAMPAÑA CAMUFLADO PIXELADO GRIS PARA USO EN ALTA MONTAÑA ET-FAC-061 a adquirir y sus características propias, el tiempo mínimo de esta garantía es de veinticuatro (24 MESES), a partir de la fecha de recibo del material, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Cabe aclarar, que dicha garantía cubre tanto el almacenamiento como el uso de los elementos sin sobrepasar los 24 meses.

Esta garantía debe amparar cada una de las vigencias a adquirir de la siguiente manera:

<table><tr><th>Vigencia</th><th>Tiempo de Garantía</th></tr><tr><td>2019</td><td>24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)</td></tr></table></td><td><u>CUMPLE</u>

El proponente anexa GARANTÍA TÉCNICA, firmada por el Representante Legal.</td></tr>
</table>

2020	24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)
2021	24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)
2022	24 Meses (A partir de la entrega de los elementos en ACED)

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:
1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.
2. Que ampare el diseño del mismo.
3. Que cubra el producto terminado de acuerdo a las normas técnicas NTMD-0352 y ET-FAC-061.
4. Que sea por un término no inferior a veinticuatro (24) meses

Para el presente proceso de selección el proponente que se presente en calidad de fabricante deberá presentar la garantía técnica, **en documento independiente.**

En caso que se presente en calidad de Fabricante con maquila y/o distribuidor debe presentar la garantía técnica debidamente **suscrita por el proponente y su fabricante.**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Si se encuentra dentro del plazo de ejecución del contrato: En caso que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración.

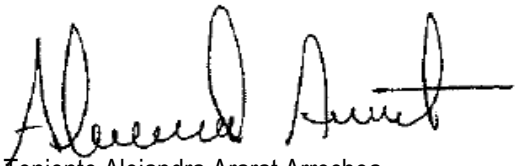
El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Esta garantía debe ser aportada en documento independiente junto con la oferta debidamente suscrita por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador y/o distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas por el proponente y su fabricante.

CUMPLE

El proponente anexa el TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA, firmada por el Representante Legal.

CONCEPTO	La oferta **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones

CONSOLIDADO EVALUACION TECNICA		
PROPUESTA	**OFERENTE**	**CONCEPTO**
1	CONSORCIO CHAQUETAS K&C	CUMPLE
2	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	CUMPLE
3	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	CUMPLE
4	UNION TEMPORAL BARNE	NO CUMPLE
5	UNION TEMPORAL DISCAP II 2019	NO CUMPLE
6	UNION TEMPORAL FAC 2019	NO CUMPLE



Teniente Alejandra Ararat Arrechea
Evaluador Técnico